

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO  
SANCHEZ  
C.I.A. Nº 122611920  
ONDESOP  
03800  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según  
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CV

SAN JUAN, VIERNES 10 DE DICIEMBRE DE 2021

26.565

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dr. ALBERTO VALETÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno  
*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación  
*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico  
*Ing. JULIO CÉSAR ORTIZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos  
*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social  
*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas  
*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARIA VERONICA BENAVENTE FAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

## **DECRETOS**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° - 1853

SAN JUAN, 10 DIC. 2021

**VISTO:**

La Ley N° 320-A, y que se encuentra vacante el cargo de Escribana Mayor de Gobierno, siendo necesario designar a su titular, y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Designese, a partir del día 10 de Diciembre de 2.021, a la **Dra. MAYRA MARÍA EUGENIA MANZINI, D.N.I. N° 31.131.152** en el cargo de Escribana Mayor de Gobierno.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Pro. NESTOR FABIAN ABALLAY  
MINISTRO DE DESARROLLO  
HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

SERGIO LINAC  
GOBERNADOR





GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° 1854  
SAN JUAN, 10 DIC. 2021

**VISTO:**

La Ley N° 1101-A, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.

Que estando vacante el cargo de Ministro de Producción y Desarrollo Económico, se estima que el Ing. Emilio Ariel Lucero Reinoso reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Designese, a partir del día 10 de Diciembre de 2021, al **Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO, D.N.I. N° 29.426.683** en el cargo de **Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.**

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Prof. NESTOR FABIAN BELLAN  
MINISTRO DE DESARROLLO  
HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 10 DIC. 2021

MIGUEL ÁNGEL LUNA  
Jefe Registro Disposiciones Legales  
Secretaría General de la Gobernación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° 1855  
SAN JUAN, 10 DIC. 2021

**VISTO:**

La Ley N° 1101-A, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que estando vacante el cargo de Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se estima que Alejandro Francisco Guevara reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Designese, a partir del día 10 de Diciembre de 2021, a **ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA, D.N.I. N° 36.423.220** en el cargo de **Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable**.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Prof. NESTOR FACIAN ABALLAY  
MINISTRO DE DESARROLLO  
HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

SERVIDO UNAC  
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 10 DIC. 2021

MIGUEL ANGEL LUNA  
Jefe Registro de Inscripciones Legales  
Secretaría General de la Gobernación





GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° 1856  
SAN JUAN, 10 DIC. 2021

**VISTO:**

La Ley N° 1101-A, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que estando vacante el cargo de Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación, se estima que la Ing. MARIA VERONICA BENAVENTE FAGER, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**DECRETA:**

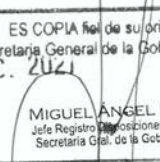
**ARTÍCULO 1°:** Designese, a partir del día 10 de Diciembre de 2021, a la Ing. MARIA VERONICA BENAVENTE FAGER, D.N.I. N° 21.955.742 en el cargo de **Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación.**

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

  
Prof. HECTOR FACIAN ABALLAY  
MINISTRO DE DESARROLLO  
HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

  
SERGIO LUNA  
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 10 DIC. 2021

  
MIGUEL ÁNGEL LUNA  
Jefe Registro Disposiciones Legales  
Secretaría Gbl. de la Gobernación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° - 1857  
SAN JUAN, 10 DIC. 2021

**VISTO:**

La Ley N° 1101-A, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Gobierno.

Que estando vacante el cargo de Ministro de Gobierno, se estima que el Dr. **ALBERTO VALENTÍN HENSEL**, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.


**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2021, al Dr. **ALBERTO VALENTÍN HENSEL**, D.N.I. N° 16.975.091 en el cargo de **Ministro de Gobierno**.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

  
Prof. **NESTOR FABIAN ADALLAN**  
MINISTRO DE DESARROLLO  
HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

  
**SERGIO LUNA**  
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 10 DIC. 2021

  
**MIGUEL ANGE LUNA**  
Jefe Registro Disposiciones Legales  
Secretaría General de la Gobernación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° - 1858  
SAN JUAN, 10 DIC. 2021

**VISTO:**

La Ley N° 1101-A, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Educación.

Que estando vacante el cargo de Ministra de Educación, se estima que la Prof. Cecilia Gloria del Carmen Trincado, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2021, a la Prof. **CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO, D.N.I. N° 13487602** en el cargo de **Ministra de Educación**.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Prof. NESTOR FABIAN ABALLAY  
MINISTRO DE DESARROLLO  
HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

SERGIO UNAC  
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 10 DIC. 2021

MIGUEL ÁNGEL LUNA  
Jefe Registro de Expedientes Legales  
Secretaría General de la Gobernación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° 1226 -MG-2021

SAN JUAN 31 AGO. 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 200-000200-2021, registro de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Gobierno.

**CONSIDERANDO:**

Que se tramita la ratificación de la adenda al Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración celebrada entre la Inspección General de Personas Jurídicas representado por el Dr. Juan Pablo Dara, D.N.I. N° 25.823.005 y la Señora CORTEZ FLORES, María Victoria, D.N.I. N° 38.592.616 en fecha 25 de agosto de 2.021, por el período comprendido desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2021.

Que la adenda está referida a las cláusulas primera y cuarta del Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración, el que obra en fs. 4 y 5 de las presentes actuaciones, modificándose las funciones asignadas al contratado y el monto de sus honorarios mensuales por razón de la mayor carga horaria y la formación académica del mismo.

Que el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno ha procedido a la imputación del gasto, con cargo a las partidas del Presupuesto año 2021 con intervención de Delegación Fiscal.

Que los citados contratos no alteran las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco de Planes y Programas Nacionales por ella suscriptos con la Nación o entidades financieras, ni con Organismos Multilaterales de Crédito.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 1284 A y por el artículo 27° de la Ley N° 1116-A, los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración que se celebren en el ámbito del Poder Ejecutivo a partir de la promulgación de la citada Ley, deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

**POR ELLO;****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Se ratifica la adenda al Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración celebrada en el ámbito de la Inspección General de Personas Jurídicas, suscripta por el Inspector General de Personas Jurídicas, Dr. Juan Pablo Dara, D.N.I. N° 25.823.005 y la Señora CORTEZ FLORES, María Victoria, D.N.I. N° 38.592.616, suscripta con fecha 25 de agosto de 2.021 por el período comprendida desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2021, la que como Anexo forman parte de la presente norma legal.

N°	Apellido y Nombre	DNI	Función	Honorarios Mensual	Monto Total de Honorarios
2	CORTEZ FLORES, María Victoria	38.592.616	PROFESIONAL	\$ 50.000,00	\$ 200.000,00

**TOTAL.....\$ 200.000,00**

**ARTÍCULO 2°.-** Se aprueba un gasto por la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00) conforme al artículo anterior, el que se abonará en cuotas mensuales, iguales y consecutivas una vez certificadas las tareas realizadas por la contratada, previa presentación de facturas y su respectiva conformación, con cargo a la siguiente imputación:



PRESUPUESTO AÑO 2021- LEY 2.187-I

JURISDICCIÓN: 1.20.0- MINISTERIO DE GOBIERNO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11. 0.00 TESORO PROVINCIAL.

PROGRAMA: 16- GESTIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.

SUBPROGRAMA: 00- PROYECTO: 00-


ACTIVIDAD/OBRA: A01- GESTIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

INSPECCION GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

3.8.04 CONTRATOS ESPECIALES

3.99.009.001 CONTRATOS DE COLABORACIÓN (11.0.00).....\$ 200.000,00

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dra. ANA FABIOLA AUBONE  
MINISTRA DE GOBIERNO



SERGIO UNAC  
GOBERNADOR





GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO Nº 1227 -MG-2021

SAN JUAN 31 AGO. 2021

**VISTO:**

El Expediente Nº 200-000194-2021, registro del Ministerio de Gobierno.

**CONSIDERANDO:**

Que se tramita la ratificación de la adenda al Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración celebrada entre la Secretaría de Relaciones Institucionales, representado en este acto por el Sr. Marcelo Fretes, D.N.I. Nº 17.625.004 y la Sra. Mariana Edith Pizarro Páez, D.N.I. Nº 29.740.913 en fecha 25 de agosto de 2.021, por el período comprendido desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2021.

Que la adenda está referida a las clausulas primera y cuarta del Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración, el que obra en fs. 3 y 4 de las presentes actuaciones, modificándose las funciones asignadas al contratado y el monto de sus honorarios mensuales por razón de la mayor carga horaria y la formación académica del mismo.

Que el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno ha procedido a la imputación del gasto, con cargo a las partidas del Presupuesto año 2021 con intervención de Delegación Fiscal.

Que los citados contratos no alteran las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco de Planes y Programas Nacionales por ella suscriptos con la Nación o entidades financieras, ni con Organismos Multilaterales de Crédito.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Reglamentario Nº 1284 A y por el artículo 27º de la Ley Nº 1116-A, los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración que se celebren en el ámbito del Poder Ejecutivo a partir de la promulgación de la citada Ley, deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** Se ratifica la adenda al Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración celebrada en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Institucionales, suscripta por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Sr. Marcelo Fretes D.N.I. Nº 17.625.004 y la Sra. Mariana Edith Pizarro Páez, D.N.I. Nº 29.740.913, suscripta con fecha 25 de agosto de 2.021 por el período comprendido desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2021, la que como Anexo forman parte de la presente norma legal.

Nº	Apellido y Nombre	DNI	Función	Honorarios Mensual	Monto Total de Honorarios
2	Pizarro Páez, Mariana Edith	29.740.913	PROFESIONAL	\$ 50.000,00	\$ 200.000,00

**TOTAL.....\$ 200.000,00**

**ARTÍCULO 2º.-** Se aprueba un gasto por la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00) conforme al artículo anterior, el que se abonará en cuotas mensuales, iguales y consecutivas una vez certificadas las tareas realizadas por la contratada, previa presentación de facturas y su respectiva conformación, con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO AÑO 2021- LEY 2187-I  
JURISDICCIÓN: 1.20.0- MINISTERIO DE GOBIERNO.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11. 0.00 TESORO PROVINCIAL.  
PROGRAMA: 04- ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22 Y 23.  
SUBPROGRAMA: 00- PROYECTO: 00-  
ACTIVIDAD/OBRA: A01- COORDINACION DE RELACIONES INSTITUCIONALES

3.8.04 CONTRATOS ESPECIALES

3.99.009.001 CONTRATOS DE COLABORACIÓN (11.0.00).....\$ 200.000,00

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dra. ANA FABIOLA AUBONE  
MINISTRA DE GOBIERNO



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

DECRETO N° 0482 - SESyOP-2020

SAN JUAN, 12 ABR 2021

**VISTO:**

Los expedientes Nros. 200-001032-18, 200-000698-18, 200-001051-18, 200-000079-18, 203-000212-19, 203-3040-17, 200-000442-18, 203-000182-19, 203-000225-19, 200-0198-14, 200-000649-17, 200-000517-18, 200-00988-18, 200-000051-18, 203-000914-18, registro de Secretaría de Estado de seguridad y Orden Público; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones los internos penados, SÁNCHEZ CARRIZO, Melisa Alejandra DNI N° 34.864.568, OLMOS, Jorge Luis D.N.I. N° 35.938.120, SARMIENTO, Ricardo Ernesto DNI N° 31.195.778, SÁNCHEZ, Alejandro Ezequiel 33.846.087, MERCADO, Oscar Alfredo DNI N° 27.760.612, ARANDA, José Armando DNI N° 21.362.035, CUELLAR, Cristian David DNI N° 26.681.238, GARAY, Pedro Américo DNI N° 13.886.092, QUIROGA, José Luis Eduardo DNI N° 18.540.349, TOBARES MERCADO, Pedro Humberto 16.579.169, FERNANDEZ, Juan Domingo DNI N° 23.982.567, ZALAZAR, Martín Alejandro DNI N° 28.243.959, PONS, Jesús Fabián DNI N° 41.598.110, GARAY, Pedro Américo DNI N° 13.886.092, solicitan conmuta de pena que cumplen en el citado Organismo Carcelario.

Que el Poder Ejecutivo ejerce la potestad de conmutar la penas privativas de la libertad aplicadas por sentencias firme de los Tribunales Provinciales, siempre que se cumplan las condiciones establecidas por la Ley N° 99-E decreto Reglamentario N° 3774-G-65.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada de Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

Que siendo facultad exclusiva del Poder Ejecutivo, aceptar o denegar el pedido de conmuta solicitado, se estima procedente denegar las mismas.

**POR ELLO;****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Deniéguese la conmuta de pena solicitada por los internos penados, SÁNCHEZ CARRIZO, Melisa Alejandra DNI N° 34.864.568, OLMOS, Jorge Luis D.N.I. N° 35.938.120, SARMIENTO, Ricardo Ernesto DNI N° 31.195.778, SÁNCHEZ, Alejandro Ezequiel 33.846.087, MERCADO, Oscar Alfredo DNI N° 27.760.612, ARANDA, José Armando DNI N° 21.362.035, CUELLAR, Cristian David DNI N° 26.681.238, GARAY, Pedro Américo DNI N° 13.886.092, QUIROGA, José Luis Eduardo DNI N° 18.540.349, TOBARES MERCADO, Pedro Humberto 16.579.169, FERNANDEZ, Juan Domingo DNI N° 23.982.567, ZALAZAR, Martín Alejandro DNI N° 28.243.959, PONS, Jesús Fabián DNI N° 41.598.110, GARAY, Pedro Américo DNI N° 13.886.092 quienes se encuentran alojados en el Servicio Penitenciario Provincial.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dra. ANA FABIO/A AUBONE  
MINISTRA DE GOBIERNO

Dn. CARLOS ARIEL MUNISAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

SERVICIO UNAC  
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 12 ABR 2021

## **NOTIFICACIONES**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### **EDICTO**

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la **audiencia pública**, A REALIZARSE EL DÍA LUNES 20 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 08:00 HS, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA INDUMET S.R.L. UBICADA EN RUTA 40 (NORTE) Y CALLEJÓN PADILLA 1956.- DPTO. CHIMBAS.- PROVINCIA DE SAN JUAN. RESPECTO DE LA ACTIVIDAD: "METALMECÁNICA Y METALÚRGICA". A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-421-2021, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.



Ing. JORGE DANIEL SCCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

## EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la **audiencia pública**, A REALIZARSE EL DÍA **MARTES 14 de DICIEMBRE de 2021 a las 10:00 hs**, EN EL DOMICILIO REAL DEL PROYECTO UBICAD EN RUTA PROVINCIAL N° 12 S/N.- DPTO. ZONDA.- PROVINCIA DE SAN JUAN. RESPECTO DEL PROYECTO: "LOTEO EL ENCUENTRO".- DPTO. ZONDA.- PROVINCIA DE SAN JUAN. RESPECTO DE LA ACTIVIDAD: "LOTEO PRIVADO". A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° **1300-2035-2021**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.



Ing. JORGE DANIEL SCCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable



San Juan: 07 de diciembre de 2021-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas Dirección de Mantenimiento y Obras

### COMUNICADO

La Dirección de Mantenimiento y Obras Menores CONVOCA a las empresas constructoras interesadas en participar de la ejecución de obras correspondientes al PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES – RECESO ESCOLAR 2022, a realizar su inscripción a partir de la fecha presente y hasta el 23 de diciembre del 2021.

Para ello, podrán registrarse por Administración de la D.M. Y O.M., sito en Av. España 1205 (Sur), Capital, de 8:00 a 13:00 hs., presentando la siguiente documentación:

1. Declaración Jurada de domicilio legal y electrónico, y datos de contacto;
2. Constancia de Inscripción en la A.F.I.P.
3. Certificado de Cumplimiento Fiscal de emitido por la D.G.R.
4. Certificado de Inscripción en el R.U.P.E.
5. Certificado Libre Deuda Residual Banco San Juan
6. Declaración Jurada F. 931 (empleador).
7. Declaración Jurada F. 522/A.
8. Acreditación de la existencia y vigencia de la persona oferente debiendo acompañar en caso de ser persona física, fotocopia de su D.N.I. y en caso de persona jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del Contrato Social o los Estatutos Sociales.
9. Constancia de Inscripción en el Registro de Constructores, con vencimiento 2022.
10. Certificado de Empleador emitido por IERIC.
11. Designación del Representante Técnico, fotocopia del DNI y Certificado de Matriculación en el Consejo o Colegio Profesional correspondiente.

Para más consultas, comunicarse al siguiente correo: [diobrasmenores@gmail.com](mailto:diobrasmenores@gmail.com)



## **RESOLUCIONES**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN  
C.A.S.

Copia de la Resolución adoptada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 01/12/21, mediante Acta N° 52 Punto 08.-

VISTO:

El Expediente N° 708-1052-2016, registro de la Caja de Acción Social, Y;

CONSIDERANDO:

QUE por las referidas actuaciones, Coordinación de Lotería y Quiniela adjunta Proyecto de Modificación de Aranceles por inspecciones, autorizaciones que otorgue esta Caja de Acción Social, cambios de titularidad y arancel por gastos administrativos según los trámites que deban realizar los interesados ante esta Institución; cuyo objetivo es unificar en una normativa todos los importes por dichos conceptos, a efectos de eficientizar el procedimiento administrativo de actualización de los valores de acuerdo a las variables que se consideren más adecuadas;

QUE mediante Resolución de Consejo de Administración de la Caja de Acción Social de fecha 23/12/20 Acta N° 50 Punto 04, se deja sin efecto la Resolución de Consejo de Administración de la Caja de Acción Social de fecha 18/12/19 Acta N° 49 Punto 03 y de toda norma que se le contraponga; y se establecen nuevos aranceles por Gastos Administrativos, Inspecciones, Autorizaciones a Terceras Personas y Cambio de Titularidad de las permisiones; estando éstos previstos desde el 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, debiendo ser revisados anualmente por Gerencia de Juegos; publicándose la mencionada norma en el Boletín Oficial el día 30/12/20;

QUE a fojas 82, Coordinación de Lotería y Quiniela pone a consideración de la Gerencia de Juegos, los importes de aranceles según los distintos trámites que deban realizar los interesados ante esta Institución, que regirán desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022; destacando que se ha tomado para su análisis y propuesta de actualización el Índice de Precio al Consumidor empalme I.P.I.M. por el periodo Octubre 2020/Octubre 2021, difundidos por el INDEC, cuyo acumulado asciende al 52,11%, informando además que la recaudación del Juego de Quiniela Tradicional creció un 96,65%, dado que en el año 2020 no hubo actividad durante casi dos meses, lo que explica este abrupto incremento; por lo que propone tres escenarios posibles de actualización: 1) Inflación según Índice de Precios al Consumidor; 2) Porcentaje de Variación de Recaudación del Juego de Quiniela y 3) Criterio de prudencia con una actualización del 45%; recomendando la intervención de Asesoría Letrada para su análisis y posterior dictamen, salvo mejor criterio de la superioridad;

QUE Asesoría Letrada toma intervención expresando que considera procedente el análisis efectuado por Coordinación de Lotería y Quiniela a fojas 82, debiendo el Consejo de Administración determinar el escenario de actualización aplicable, dictando el acto administrativo correspondiente;

...///

///...

QUE habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones los miembros del Consejo de Administración, determinan aprobar las modificaciones al monto de los Aranceles y Gastos Administrativos, en un 45% aproximadamente;

POR ELLO:



EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejase sin efecto la Resolución de Consejo de Administración de la

Caja de Acción Social de fecha 23/12/20 Acta N° 50 Punto 04; y de toda norma que se contraponga a la presente Resolución, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º: Establézcase un arancel en concepto de Gastos Administrativos, de

PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 400,00).

ARTÍCULO 3º: Establézcase un arancel en concepto de Inspecciones, según se trate

de: a) Apertura de Nuevas Agencias o Sub-Agencias: PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00) cuando los locales estén ubicados dentro de los 60 km. y de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00) cuando los locales estén ubicados a una distancia superior a los 60 km; b) Cambios de Domicilio de Permisiones, Cambios de Descarga y/o Desafectación de Sub-Agencias y Recategorizaciones: PESOS UN MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1100,00) cuando los locales están ubicados dentro de los 60 km y de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.200,00) cuando los locales están ubicados a una distancia superior a los 60 km; siempre contados desde el domicilio de la Caja de Acción Social.

ARTÍCULO 4º: Establézcase un arancel en concepto de Autorizaciones a Terceras

Personas, según se trate de: a) Autorizaciones por Tiempo Indeterminado: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.200,00); b) Ratificación Anual de la Autorización: PESOS UN MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1100,00).

ARTÍCULO 5º: Fijase los montos de los aranceles mínimos en concepto de Cambio de

Titularidad de Agencias, en la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00); y de Sub-Agencias PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00).

ARTÍCULO 6º: Los importes de los aranceles previstos en la presente norma tendrán

vigencia desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022; debiendo ser revisados anualmente por Gerencia de Juegos en el mes de Diciembre de cada año.

ARTÍCULO 7º: Departamento Administrativo y Gerencia de Juego, tomarán la

intervención que les compete.

ARTÍCULO 8º: Téngase por Resolución de éste Consejo, comuníquese y archívese.

LIC. PAULA M. QUIROZ  
DIRECTOR GENERAL DE JUEGOS  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

OSCAR CASTRO  
PRESIDENTE  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL



## **LICITACIONES**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA**  
**EXPEDIENTE N° 1200-000574-2021**  
**LICITACION PÚBLICA ANTICIPADA N° 01/ MTYC / 2021**

**APERTURA:** Miércoles 22 de Diciembre de 2021.

**HORA Y FECHA:** 09:30HS.-

**LUGAR DE APERTURA:** Sala de Licitaciones – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6  
Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** Ministerio de Turismo y Cultura – Departamento de Compras –  
Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS:** De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 22 de Diciembre de 2021  
a las 9:00hs (**hora límite de recepción de ofertas**)

**OBJETO:** Provisión de agua tratada y servicio de dispenser frio/calor para las dependencias del Ministerio de Turismo y Cultura. Durante los meses de Enero a Diciembre de 2022.

**PLIEGOS:** PORTAL DE COMPRAS <https://licitaciones.sanjuan.gov.ar/>  
CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.  
CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs. [compras.mtyc@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.mtyc@sanjuan.gov.ar)

**VALOR PLIEGO:** \$12.000,00 (doce mil pesos con 00/100) Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA**  
**EXPEDIENTE N° 1200-000725-2021**  
**LICITACION PÚBLICA ANTICIPADA N° 02/ MTYC / 2021**

**APERTURA:** Miércoles 22 de Diciembre de 2021.

**HORA Y FECHA:** 09:00HS.-

**LUGAR DE APERTURA:** Sala de Licitaciones – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6  
Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.

**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** Ministerio de Turismo y Cultura – Departamento de Compras –  
Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS:** De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 22 de Diciembre de 2021  
a las 8:30hs (hora límite de recepción de ofertas)

**OBJETO:** Servicio de Seguros para todas las movilidades pertenecientes al parque automotor del Ministerio de Turismo y Cultura. Durante los meses de Enero a Diciembre de 2022.

**PLIEGOS:** PORTAL DE COMPRAS <https://licitaciones.sanjuan.gov.ar/>  
CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.  
CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs. [compras.mtyc@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.mtyc@sanjuan.gov.ar)

**VALOR PLIEGO:** \$15.000,00 (quince mil pesos con 00/100) Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.





# Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

NOTA N° 18

RAWSON SAN JUAN, 07 de Diciembre de 2021

AL SEÑOR DIRECTOR  
DEL BOLETÍN OFICIAL.  
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitarle la Publicación de la Licitación Pública N° 14-2021, los días 09/12/21, 10/12/21 y 13/12/21, de acuerdo al siguiente detalle:

**Objeto:** Contratación de 52 camiones con tanque regador

**Fecha de Apertura:** 16 de Diciembre de 2021.

**Lugar:** Centro de convenciones Libertadores de América.

**Hora de Apertura:** : 9:30 hs

**Recepción de ofertas:** hasta las 09: 00 hs. del día de apertura.


**Compras y Consultas de Pliegos:** Tesorería Municipal.

**Pliego de Condiciones:** Disponible en Tesorería Municipal

**Valor del Pliego de Condiciones:** \$1500

**Presupuesto Oficial:** \$93.600.000,00 (Pesos Noventa y Tres Millones Seiscientos mil con 00/100 ctvos).

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.

  
Sergio Esteban García Alonso  
Intendente  
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 19.882 Diciembre 09/13 \$ 710.-



## Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

NOTA N° 19

RAWSON SAN JUAN, 07 de Diciembre de 2021.

AL SEÑOR DIRECTOR  
DEL BOLETÍN OFICIAL.  
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitarle la Publicación de la Licitación Pública N° 15-2021, los días 09/12/21, 10/12/21 y 13/12/21, de acuerdo al siguiente detalle:

**Objeto:** Contratación de 44 camiones caja abierta

**Fecha de Apertura:** 21 de Diciembre de 2021.

**Lugar:** Centro de convenciones Libertadores de América.

**Hora de Apertura:** : 9:30 hs

**Recepción de ofertas:** hasta las 09: 00 hs. del día de apertura.


**Compras y Consultas de Pliegos:** Tesorería Municipal.

**Pliego de Condiciones:** Disponible en Tesorería Municipal

**Valor del Pliego de Condiciones:** \$1500

**Presupuesto Oficial:** \$79.200.000,00 (Pesos Setenta y Nueve Millones Doscientos Mil con 00/100 ctvos).

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.

  
Sergio Ruben Garcia Alonso  
Intendente  
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 19.881 Diciembre 09/13 \$ 720.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA**  
**EXPEDIENTE N° 1200-000674-2021**  
**LICITACION PÚBLICA ANTICIPADA N° 03/ MTYC / 2021**

**APERTURA:** Miércoles 21 de Diciembre de 2021.

**HORA Y FECHA:** 09:30HS.-

**LUGAR DE APERTURA:** Sala de Licitaciones – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6  
Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.


**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** Ministerio de Turismo y Cultura – Departamento de Compras –  
Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan

**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS:** De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 21 de Diciembre de 2021  
a las 9:00hs (**hora límite de recepción de ofertas**)

**OBJETO:** Adquisición de dos movilidades tipo camionetas las cuales serán incorporadas como parte de la flota de movilidades oficiales del Ministerio de Turismo y Cultura.

**PLIEGOS:** PORTAL DE COMPRAS <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>  
CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.  
CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs. [compras.mtyc@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.mtyc@sanjuan.gov.ar)

**VALOR PLIEGO:** \$98.000,00 (noventa y ocho mil pesos con 00/100) Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.



LISANDRO JACOME  
JEFE DE COMPRAS  
Ministerio de Turismo y Cultura



San Juan: 07 de diciembre de 2021.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección de Arquitectura

## FE DE ERRATA

### Licitación Pública 26-2021

LICITACION PÚBLICA 26-2021 Expte. Nº 502- 002045-2021 09:00 Hs.

OBRA: "**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL RIVADAVIA**" –DEPARTAMENTO RIVADAVIA.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE ARQUITECTURA – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DONDE DICE: LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **21 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES-

DEBE DECIR: APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **21 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO AV. IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE, CIUDAD DE SAN JUAN, POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.





San Juan: 07 de diciembre de 2021.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección de Arquitectura

## **FE DE ERRATA**

### **Licitación Pública 28-2021**

**LICITACION PÚBLICA 28-2021 Expte. Nº 502- 002056-2021 09:00 Hs.**

**OBRA: "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL POCITO" –DEPARTAMENTO POCITO.**

**COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE ARQUITECTURA – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**DONDE DICE: LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **23 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES-**

**DEBE DECIR: LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **23 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO AV. IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE, CIUDAD DE SAN JUAN, POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.**





San Juan: 07 de diciembre de 2021.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección de Arquitectura

## **FE DE ERRATA**

### **Licitación Pública 29-2021**

LICITACION PÚBLICA 29-2021 Expte. N° 502- 002057-2021 09:00 Hs.

**OBRA: "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SANTA LUCIA" –  
DEPARTAMENTO – SANTA LUCIA.**

**COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE ARQUITECTURA –  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**DONDE DICE: LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA 22 DE  
DICIEMBRE DE 2021, A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS)- EN LA SALA DE  
SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO  
CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN  
JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.**

**DEBE DECIR: APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA 22 DE  
DICIEMBRE DE 2021, A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS) EN SALA  
DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO AV. IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE,  
CIUDAD DE SAN JUAN, POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.**



San Juan: 07 de diciembre de 2021.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección de Infraestructura Escolar

## FE DE ERRATA

### Licitación Pública N° 30-2021

LICITACION PÚBLICA 30-2021 Expte. N° 502- 002073-2021 09:00 Hs.

OBRA:” **AMPLIACION, REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA**” –DEPARTAMENTO – **SANTA LUCIA**”

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DONDE DICE: LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **27 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE-

DEBE DECIR: LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **27 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO AV. IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE, CIUDAD DE SAN JUAN, POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.



San Juan: 06 de diciembre de 2021.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección de Arquitectura

TEXTO: **Licitación Pública 26-2021**

LICITACION PÚBLICA **26-2021** Expte. **Nº 502- 002045-2021** **09:00 Hs.**

OBRA: "**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL RIVADAVIA**" –DEPARTAMENTO RIVADAVIA.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE ARQUITECTURA – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 78/100, IVA INCLUIDO (\$36.087.904,78).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCION: **DOSCIENTOS CUARENTA** DIAS (240) CORRIDOS

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **21 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO. -HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) Y PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN. (<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **07 DE DICIEMBRE DE 2021**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -





San Juan: 06 de diciembre de 2021.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección de Arquitectura

## **Licitación Pública 28-2021**

LICITACION PÚBLICA **28-2021** Expte. N° **502- 002056-2021** **09:00 Hs.**

OBRA: "**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL POCITO**" –DEPARTAMENTO POCITO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE ARQUITECTURA – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 69/100, IVA INCLUIDO (\$43.323.529,69).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCION: **DOSCIENTOS CUARENTA** DIAS (240) CORRIDOS

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **23 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO. -HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. --

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) Y PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN. (<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **07 DE DICIEMBRE DE 2021**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 19.860 Diciembre 07/10 \$ 1.560.-



Ing. ALBERTO DOMINGO DEMARTINI  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

San Juan: 06 de diciembre de 2021.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaria de Obras Publicas  
Dirección de Arquitectura

## Licitación Publica 29-2021

LICITACION PÚBLICA 29-2021 Expte. N° 502- 002057-2021 09:00 Hs.

OBRA: **"CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SANTA LUCIA"** -  
DEPARTAMENTO - **SANTA LUCIA.**

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE ARQUITECTURA -  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS  
VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 69/100, IVA INCLUIDO  
(\$43.323.529,69).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCION: **DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS**

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **22 DE DICIEMBRE DE  
2021, A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN LA SALA DE SITUACION DEL  
MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV.  
LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE  
LAS AUTORIDADES COMPETENTES-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE  
ENTRADA DE LA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO. -HASTA LAS  
(08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE  
EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) Y PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN.  
(<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **07 DE DICIEMBRE DE  
2021-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA  
NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA  
HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 19.863 Diciembre 07/10 \$ 1.550.-





San Juan: 06 de diciembre de 2021.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección de Infraestructura Escolar

## **Licitación Pública N° 30-2021**

LICITACION PÚBLICA 30-2021 Expte. N° 502- 002073-2021 09:00 Hs.

OBRA: " **AMPLIACION, REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA**" –DEPARTAMENTO – **SANTA LUCIA**"

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 70/100 (\$208.226.370,70).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA DIAS (540) CORRIDOS

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **27 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO, NUCLEO 02. -HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) Y PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN. (<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **07 DE DICIEMBRE DE 2021**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -



“EXPEDIENTE N° 802-002065-2.021”

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 01/2022, LEY N° 2000-A, DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1717-HPDGR-2021. -

**OBJETO:** SE SOLICITA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS DE LAS MOVILIDADES QUE CONFORMAN EL PARQUE OFICIAL AUTOMOTOR PARA CUBRIR EL PERIODO DESDE EL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 23/12/2021 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 3.500

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 824.198,62

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

**APERTURA DE SOBRES:** SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO NUCLEO 6 2° PISO.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

Cta. Cte. 19.861 Diciembre 07/10 \$ 1.260.-

**SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD  
Y ORDEN PÚBLICO**

LICITACION PUBLICA N° 005-SESyOP -21

EXPEDIENTE N° 1600-000509-2021

RESOLUCION N° 0488- SESyOP -21

**APERTURA:** Lunes 20 de Diciembre de 2021.

**HORA:** 09:30 hs.

**LUGAR DE RECEPCIÓN:** DIVISION COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico, Centro Cívico 3° PISO - NUCLEO 8 Hasta las 08:30 hs del día 20 de Diciembre 2021.

**APERTURA DE SOBRES:** ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, IGNACIO DE LA ROZA 136 (E) 1° PISO - CAPITAL

**OBJETO:** Adquisición de 120 Kit de entrenamiento para las Fuerzas de Seguridad

**ENTREGA DE PLIEGOS:** DIVISION COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico, Centro Cívico 3° PISO - NUCLEO 8 DE 08 A 12 HS. TEL. 4303381.

Cta. Cte. 19.868 Diciembre 07/10 \$ 780.-



## **CONVOCATORIAS**

### EDICTO

El Consejo de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de San Juan convoca a sus matriculados para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede del Club Social en la calle Rivadavia 68 (e) Planta Baja, Capital, el lunes 27 de diciembre de 2021 a las 19:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Reanudación del cuarto intermedio dispuesto en la asamblea anterior: sistema previsional de los matriculados. 2) Memoria, balance y estados contables años 2020 y 2021. 3) Valores de la matrícula para 2022. 4) Código de ética profesional.

La Asamblea funcionará con la presencia de la mitad más uno de los miembros del Consejo de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria sin lograrse el quórum indicado, la Asamblea sesionará con los miembros presentes, sin importar el número siempre que no sea inferior a la décima parte de la totalidad de los miembros del Consejo.

Firmado: Lic. Claudio Guzmán – Presidente.



Lic. Claudio Guzmán  
Presidente  
C.P.H.S.T.S.J.



---



---

## EDICTOS JUDICIALES

---



---

### EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, Ofiju Civil N°1, cita y emplaza por quince días a interesados en formular oposición al pedido de cambio de nombre (supresión de apellido paterno) solicitada por María Agustina Muñoz Clavero en Autos N°179.103 caratulados "MUÑOZ CLAVERO, MARÍA AGOSTINA s/ MODIFICACIÓN DE APELLIDO". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. San Juan, 29 de noviembre de 2021.- FDO.: Dr. HECTOR RAFAEL ROLLAN JUEZ - Oficina Judicial Civil N°1.-



Dra. MARÍA BELÉN PASCUAL  
ACTUARIO

N° 77.887 Diciembre 10 \$ 200.-

### EDICTO

#### EDICTO PRESUNCION DE FALLECIMIENTO

Octavo Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 178860 "DE ARRASCAETA HORACIO FELIPE S/ Fallecimiento Presunto", cita y emplaza al presunto ausente Sr. DE ARRASCAETA, Horacio Felipe - DNI 11985416 , a fin de hacer conocer la promoción de la presente demanda y para que tome intervención en la presente causa, a cuyo fin cítese por edictos una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial y un diario local.-----



Dra. MARÍA ELISA ARRASCAETA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.892 Diciembre 10 \$ 150.-



## Poder Judicial de la Nación

## TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos N° FMZ 54004613/1976/T02/141, caratulados: **"Incidente N° 141 - IMPUTADO: DEL TORCHIO, JUAN FRANCISCO s/INCIDENTE DE PRISION DOMICILIARIA"**; que tramita por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a fin de solicitarle publicar edictos **durante tres (3) días** en el Boletín Oficial el texto que se indica a continuación: *"En relación al pedido de prisión domiciliaria formulado por la defensa técnica de JUAN FRANCISCO DEL TORCHIO, D.N.I N° 8.604.921, en los autos N° 54004613/1976/T02/141, caratulados: "Incidente N° 141 - IMPUTADO: DEL TORCHIO, JUAN FRANCISCO s/INCIDENTE DE PRISION DOMICILIARIA" se publica el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, para que las personas mencionadas como víctimas por parte del Ministerio Público Fiscal en los requerimientos y/o autos de elevación a juicio de los autos N° FMZ*







54004613/1976/T02 y sus acumulados N° FMZ 4733/2013/T01 y T02, FMZ 17520/2014/T01 y T02, FMZ 54004077/1975/T04 y T05, FMZ 81037335/2012/T03, FMZ 820373390/2013/T03; FMZ 353/2013/T01 y FMZ 540018186/2012/T02, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372)."

Por último, se solicita tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la República Argentina, y no cuenta con fondos especiales a estos fines.

Saludo a Ud. atentamente.

Firma válida

Digitally signed by ERWIN  
FEDERICO HENNINGMANN  
Date: 2021.12.09 08:04:33 ART



## **REMATES**


### **EDICTO REMATE**

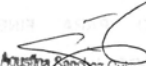
**QUINTO JUZGADO CIVIL**, Autos N° 100728 "**LERGA DANIEL PEDRO C/ LOPEZ, ANTONIO SALVADOR S/ Rendición de Cuentas**" comunica: Martillero Juan Pablo Arabel Trucco, rematará el 16 de diciembre de 2021, 10.00 hs. en Av. Ignacio de la Roza 219 oeste, planta baja, Ciudad de San Juan, un inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Calle Castelli 1747, Departamento Albardón, de propiedad del Sr. Antonio Salvador López, DNI N° 8.667.956. Inscripto en el Registro Inmobiliario con el N° 2599 F° 99 T° 26 Albardón 1979. Nomenclatura Catastral N° 10-54-441.785. Superficie s/título 606,00 mts2. y s/mensura 605,90 mts2 (incluida una superficie de 14 mts2. sujeta a expropiación). Casa habitación, living comedor, cocina comedor, dos baños, tres habitaciones, cochera techada. En buen estado de conservación. Habitada por el Sr. Antonio Salvador López, Encarnación Utrera y Gabriela López Utrera. Impuestos, servicios y gastos de escrituración y/o inscripción a cargo del comprador: Rentas: \$34.400,10 al 07/09/2021. En Fiscalía \$72.140,52; Municipalidad de Albardón: \$35.354,13 al 22/10/2021; OSSE: \$3.391,05 al 13/10/2021. Base de subasta: (2/3 partes avalúo fiscal) \$ 705.389,51. Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar 10% seña más 3% comisión martillero en el acto de la subasta. Saldo del precio dentro de 5 días de aprobada subasta. Visitas al inmueble convenir con el martillero. Cel 155-013922. Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y un Diario Local.



*Paola Cassabianchi*  
SECRETARIA

## EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier A. Vázquez, en los Autos N° 5777, caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MOYANO, GERMAN ALEJANDRO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA (AC 54/07)", día 28 de diciembre de 2021, a las 10:00 hs., en el domicilio del martillero propuesto Jorge Daniel Leveque, sito en calle Av. Córdoba N° 1017 Oeste, PB, of. "B" Capital: REMATARÁ el automóvil NGE186, marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N, motor CHEVROLET marca CHEVROLET N° T85182479, chasis CHEVROLET marca CHEVROLET N° 8AGSC1950ER147125, Año 2013, con una base de \$ 350.000 dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. El Automóvil posee deuda por CINCO (5) infracciones de tránsito en San Juan y UNA (01) en la Provincia de Mendoza, haciendo un total adeudado y exigible de \$ 4.382,25. Deuda Patentes: \$ 64.119,14. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, conf. art. 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según decreto 897/95. Exhibición desde el 07/12/2021, a convenir con el Martillero cel. 2644397358. Publíquese edictos por tres días. San Juan,  de Diciembre 2021.-

  
María Agustina Sánchez  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA




  
JAVIER ANTONIO VAZQUEZ  
JUEZ

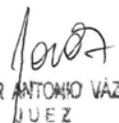
N° 77.129 Diciembre 10/14 \$ 1.500.-

## EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier A. Vázquez, en los Autos N° 5975, caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BARRERA NANCY EDITH Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA (AC 54/07)", día 27 de diciembre de 2021, a las 10:00 hs., en el domicilio del martillero propuesto Jorge Daniel Leveque, sito en calle Av. Córdoba N° 1017 Oeste, PB, of. "B" Capital; REMATARÁ el automóvil Dominio AC 115XC, marca CHEVROLET, tipo Sedan 5 puertas, modelo ONIX 1.4 N LT, motor marca Chevrolet GFK 077230, chasis marca Chevrolet 9 BGKS 48 T0JG217853, Año 2017, con una base de \$ 800.000 dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. El Automóvil posee deuda por UNA (1) infracción de tránsito en San Juan. Deuda Patentes: \$ 75.788,98. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, conf. art. 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según decreto 897/95. Exhibición desde el 07/12/2021, en Av. Córdoba N° 1017 Oeste, PB, of. "B" Capital; Lunes a Viernes, horario comercio, cel. 2644397358. Publíquese edictos por tres días. San Juan, 08 de Diciembre 2021.-

  
María Agustina Sánchez Guzmán  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA



  
JAVIER ANTONIO VÁZQUEZ  
JUEZ

N° 77.130 Diciembre 10/14 \$ 1.500.-

**EDICTO**

BASE: \$ 2.210.727,89

OCTAVO Juzgado Civil, autos N° 171355 - "TORIONI CARLOS VICTOR C/ CALDERON DE VENEGAS MARIA AMALIA J. S/ .EJECUCION DE HONORARIOS (Conex Exp 129360)" comunica que: José Fager, en Laprida 395 - Este - San Juan, rematará **el 17/12/2021 a las 10 hs.** contado y mejor postor, base \$2.210.727,89, Casa Habitación en estado en que se encuentra, Deshabitada, en Capital, calle Colón Norte Nros: 1248,1260,1268 que asienta sobre tres lotes, a saber: A) NC N° 30-760830,Matrícula Registral 01-01164 Superficie S/T 319,96m2 S/M: 329,19m2 Plano DGC 1/13082/79 Act 1993. B) NC N° 30-770820, Matrícula Registral 01-04779. Superficie S/T 316,54 m2 S/M: 325,67m2. Plano DGC 1/13082-79 Act 1996. C) NC N° 30-770830 Matrícula Registral 01-04778 Superficie S/T 312,72 m2 S/M 322,92m2 Plano DGC 01/11271/77 Act 1996. **Adeudan:** OSSE: \$414.414,74 al 03-11-2021. Municipalidad y Dirección Gral de Rentas: No informan. **CONDICIONES:** 10% de seña en acto de subasta mas comisión martillero (3%), saldo al aprobarse la misma. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de quedar automáticamente notificada la aprobación. Impuestos y servicios a cargo del comprador si el precio no alcanza para quedar satisfechos por el vendedor. Gastos escrituración a cargo comprador. **Horario visita:** Días hábiles de 9 a 12 y 17 a 20 horas. Comprador fijará domicilio dentro radio Juzgado. Publíquese edictos por dos días Boletín Oficial y diario local. San Juan, 01-12-2021.



  
Dña NOELIA SABATTINI  
PRIMA AUTORIZADA



## EDICTO

**DECIMO PRIMERO JUZGADO CIVIL**, Secretaría única Autos N° 175769 “**BOTTA CORADO LUCIA MABEL Y OTRA C/ BOTTA CORADO GUSTAVO NICOLAS S/ División de Condominio**” comunica Jorge Leveque, rematará 15 de Diciembre de 2021, 10:00hs., en Av. Córdoba 1017 Oeste, Planta Baja, oficina "B", Capital San Juan, ciudad, San Juan, inmueble propiedad de Botta Corado Lucía Mabel, Botta Corado María Eugenia y Botta Corado Nicolás, Matrícula 01-03746, N.C. 01-66-260910, sito en calle Mendoza 2159 Sur, Capital de San Juan, con todo lo adherido y plantado, mejor postor. Base: \$ 726.181,92, seña 10 % más comisión martillero del 3 %, que deberá abonarse en el acto de la subasta. Saldo precio dentro del plazo de cinco días de aprobarse la subasta. Son a cargo del comprador los gastos de escrituración, comprensivos de toda retención, tributo, honorarios y cualquier otro gasto que demande la transferencia de propiedad corren por su exclusiva cuenta. Medidas: Superficie S/T 232,54 m2 y S/M 227,43 m2 Linderos: Norte, con lote 1 mide 19 mts; Sur, con parcela 01-66260900 mide 19 m; Este, con calle Mendoza mide 12 mts; Oeste, con lote 1 mide 12 mts. Estado de ocupación: Galpón con paredes de ladrillo, techo estructura metálica (chapa) piso de hormigón. Un baño, una oficina en la parte inferior y otra en la superior. Alquilado por el Sr. Juan Carlos Jesús Pelletier, vencimiento del contrato 14 de abril de 2022. Impuestos y tasas: a cargo comprador hasta el día de la subasta y demás gastos y/o impuestos que correspondan por la transferencia de la propiedad del bien subastado: Rentas: Deuda Exigible \$ 23.273,08 al 07/09/2021, en Fiscalía de Estado, \$ 34.233,59 Tasas Municipales: No adeuda OSSE: \$ 41.182,55 al 05/11/2021.. Visitas al inmueble convenir con el martillero los cinco días previos subasta en horario de comercio de lunes a viernes. Cel martillero 264-4397358. Publíquense edictos Tres días. San Juan, 9 de diciembre de 2021.-



Dr. Eduardo D. Riveros  
SECRETARIO

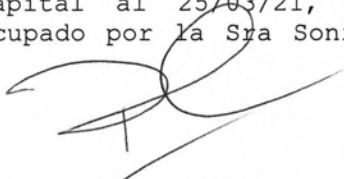
**EDICTO**

**El Cuarto Juzgado Laboral de San Juan** en los autos N° 34423, caratulados **"GONZALEZ PATRICIA GABRIELA C/ CEBALLOS LUIS E INGLESE OLGA SANDRA - ORDINARIO"**, comunica que el Martillero Gustavo Federico Sommo rematará el día 15 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas, en calle General Acha 628 norte, Ciudad, al mejor postor con base libre, dinero de contado; debiendo el comprador abonar el 10 % del precio total en concepto de seña más comisión del martillero en el acto de la subasta (10 % según LP 149-A art. 62 inc. c), la entrega del bien se realizará luego de aprobada la subasta y abonado el saldo en la oportunidad señalada por el art. 538 del CPC; un vehículo MARCA PEUGEOT MODELO HOGGAR ESCAPADE, NUMERO MARCA DE MOTOR PEUGEOT N° 10DBUY0049869, NUMERO MARCA DE CHASIS PEUGEOT N° 9362VN6AKEB006658, MODELO AÑO 2013, DOMINIO NCC-903 inscripto a nombre de Luis Ceballos, Registro n° 7, Adeuda: Multas no posee, adeuda DGR al 30 de septiembre de 2021 por un monto de 45.125,74 \$, en el estado de uso y conservación que se encuentra, las deudas y gastos de inscripción deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos con el resultado de la venta. El comprador deberá gestionar las medidas necesarias tendientes a inscribir a su nombre el automotor una vez aprobada la subasta y abonado el saldo. El vehículo podrá ser revisado comunicándose con el martillero al celular 2645064458. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local.-  
 Federico Soria  
 (Fdo) Dr. Juez. San Juan, 23 de noviembre de 2021.

  
 Dra. NATALIA M. ARUSA  
 SECRETARIA DE PAZ

**EDICTO DE REMATE**

Por Orden del Septimo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, Secretaría a cargo de la Dra Vilma Balmaceda, en Autos N° 137368 caratulados "ORTIZ DORA IRMA S/ SUCESORIO" . Informa la subasta de un bien inmueble NC N° 01-65-550390, ubicado en Vicente Lopez y Planes 242- este- Capital, San Juan, el que consta de un living comedor amplio, comedor de diario pequeño, cocina con bajo mesada, lavadero interno, baño con ducha y bañera, 3 dormitorios con placard y cochera con portón corredizo. El inmueble cuenta con los servicios de agua potable, cloacas, luz eléctrica y gas natural, encontrándose el mismo en buen estado de uso y conservación. La subasta se realizará el día 14 de diciembre de 2021, a las 10 hs en el domicilio sito en Laprida 395 este - capital, San Juan, estando designado el martillero José Domingo Fager, teléfono 4216441. La base para el remate asciende a \$ 2.611.004,00. Condiciones para la subasta: 10% seña en el acto de remate, mas la comisión del martillero (3%), y el saldo al aprobarse la subasta. Deudas de Rentas al 12/04/21 \$ 4510,05, Deuda de OSSE al 18/03/21 \$ 1383,25, deuda Municipalidad de la Capital al 25/03/21, \$ 7089,91. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra Sonia Aguado. Fdo. Dra Vilma Balmaceda Juez



Dra. Romina Pereyra Carta  
Secretaria



N° 77.851 Diciembre 07-09 \$ 850.-


N° 77.883 Diciembre 10 \$ 430.-

**EDICTO**

El Juzgado Comercial Especial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier A. Vázquez, en los Autos N° 5779, caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIVERO, MARIA ISORA Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA (AC 54/07)", día 21 de diciembre de 2021, a las 10:00 hs., en el domicilio del martillero propuesto Jorge Daniel Leveque, sito en calle Av. Córdoba N° 1017 Oeste, PB, of. "B" Capital; REMATARÁ el automóvil Dominio AC311DA, Marca CHEVROLET, Tipo SEDAN 4 PTAS., Modelo PRISMA JOY 4P 1.4N LS MT+, Motor Marca CHEVROLET N° GFK076130, Chasis Marca CHEVROLET N° 9BGKL690T0JG215486, Año 2018, con una base de \$ 700.000 dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. El Automóvil posee deuda por una (1) infracción de tránsito. Deuda Patentes: \$81.959,86. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, conf. art. 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según decreto 897/95. Exhibición desde el 07/12/2021, en Av. Córdoba N° 1017 Oeste, PB, of. "B" Capital; Lunes a Viernes, horario comercio, cel. 2644397358. Publíquese edictos por tres días. San Juan, 06 de Diciembre 2021.-

  
 María Agustina Sánchez Guimerae  
 ABOGADA  
 FIRMA AUTORIZADA



  
 JAVIER ANTONIO VAZQUEZ  
 JUEZ



## **RAZÓN SOCIAL**

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 29.671, caratulados: "LUTENO S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**Socios:** Rampinini Moral Federico Alejandro, DNI 38.461.822, administrador titular, CUIT 20-38461822-8, fecha nacimiento 12 de marzo de 1995 de edad 26 años, nacionalidad Argentino, estado civil soltero, de profesión autónomo, con domicilio en calle Pasaje Argentina 4618 Sur, Rawson –San Juan.



Gómez Parra Débora Beatriz, DNI 28.538.685, administradora suplente, CUIT 27-28538685-9, fecha de nacimiento 14 de enero de 1982 de edad 39 años, nacionalidad Argentina, estado civil soltera, de profesión diseñadora con domicilio en calle Alem 1572 Sur Capital – San Juan.

**Fecha de Constitución:** 14 de mayo de 2021 y acta complementaria de fecha 03 de noviembre de 2021

**Denominación:** LUTENO S.A.S.

**Domicilio:** calle Tascharet s/n entre Mayorga y Santa Clara, Rawson- San Juan.

**Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

**Plazo de duración:** 99 años contados a partir de la fecha de su

ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



constitución.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Construcción de inmuebles, depósitos y locales comerciales; 2) Compra y venta, permuta, alquiler, asesoramiento, administración y/u otro tipo de negociación sobre inmuebles, depósitos, terrenos, cementerios, fincas, y locales comerciales propios y de terceros, y al ejercicio de todos los derechos y obligaciones derivados de los mismos; 3) Compra y venta, permuta, alquiler y/u otro tipo de negociación sobre vehículos automotores, nuevos o usados, incluyendo automóviles, camionetas, motocicletas, tráiler, camiones, casas rodantes, maquinaria agrícolas, maquinaria de la construcción, y/o cualquier otro tipo de movilidad; 4) Inversiones financieras y de crédito, mediante la inversión y el aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras, y la intervención en compraventa de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones de depósitos y cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos y mediante la concesión u otorgamiento de créditos que no requiera del concurso público de capitales o aportes públicos de dinero o no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. Dentro de este objeto, la entidad podrá inscribirse como acreedor prendario y actual como tal. Asimismo, podrá realizar las actividades económicas tipificadas en el Art. 31 de la Ley 19.550. Dentro de este límite, podrá dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a la colocación de fondos



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



para: a) Adquirir y vender títulos públicos y/o privados que se coticen o no en bolsas o mercados de valores del país o del exterior. b) Realizar aportes e inversiones de capital en empresas o sociedades, operaciones de préstamo de dinero, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales. Quedan expresamente excluidas de este objeto las actividades que tiene regulación especial por la Ley de Entidades Financieras; 5) Celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales, pudiendo presentarse a licitaciones públicas o privadas y realizar a través de sus administradores cuanto acto sea necesario para dar cumplimiento al objeto social; 5) De conformidad a lo establecido en la ley 27.349, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Publicidad comercial e institucional; Venta de Artículos de Ferretería; Librería y Papelería; Fúnebres y Sepulcro, Comunicaciones, espectáculos, Tecnológica en todas sus formas, mineras, agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; Editoriales y gráficas en cualquier soporte; Culturales y educativas; Gastronómicas, hoteleras y turísticas; Inmobiliarias y constructoras; Inversoras, financieras y fideicomisos; Petroleras, gasíferas, forestales; Salud, Transporte e Industriales de cualquier índole. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**Capital Social:** El capital social es de PESOS Doscientos Mil con 00/100 (\$200.000,00).

**Administración:** Rampinini Moral Federico Alejandro, DNI 38.461.822, CUIT 20-38461822-8 administrador titular y Gómez Parra Débora Beatriz, DNI 28.538.685, CUIT 27-28538685-9, administradora suplente.

San Juan, 25 de noviembre de 2021-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos 28.289, caratulados "INTERACCION CONSTRUCTORA S.A.S. S/ADMINISTRACION", se ordenó Publíquese edicto de ley por un día en Boletín Oficial.

Que por acta de fecha 21 de Enero del 2021, se ha procedido a la modificación de la administración de la SAS, la cual el consejo de administración queda conformado de la siguiente manera:

**Administradores Titulares:** Pablo Edgardo Perez Burgos, DNI 17.640.271, CUIT 20-17640271-8, argentino, con domicilio en Ameghino 1678, Godoy Cruz, Mendoza, Juan Jose Pellicer, DNI 24.091.171, CUIT: 20-24091171-0, de nacionalidad argentino, nacido el 24/06/1974; Contador Público Nacional, estado civil: casado, con domicilio en Sargento Cabral 1189 -oeste, Casa 34, Bº Privado de Ciencias Económicas, Rivadavia, San Juan. **Administradores suplentes:** Patricio Eugenio Rodríguez, DNI 20.932.163, CUIT: 20-20932163-8, de nacionalidad argentino, nacido el 15/09/69; Ingeniero, estado civil: casado, con domicilio en Los Peralitos 739, Loteo El Nevado c-2913, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, Daniel Agustín Castro Kirby, DNI 37.507.353, CUIT: 20-37507353-7, de nacionalidad argentino, nacido el 30/04/1993; Arquitecto, estado civil: soltero, con domicilio en General Paz 2284 -oeste-, Capital, San Juan, Ariel Alejandro Sanchez, DNI 25.272.425, CUIT: 20-25272425-8, de nacionalidad argentino, con domicilio en Laguna de las Quijadas 954, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, y Carina Elizabeth Lucero, DNI 30.446.763, CUIT: 24-30446763-7, de nacionalidad argentino, con domicilio en Manzana D, Casa 18, Barrio AMEC, Junin, Mendoza.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

San Juan, 06 de Diciembre de 2021.-

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público, en autos Nro. 30109, caratulados: "C+D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción de la sociedad.

**SOCIO:** Cristian Roberto Bacha Meyer, DNI 29.058.395, CUIT 20-29058395-1 de nacionalidad argentina, nacido el 20-01-1982, de profesión Arquitecto, estado civil casado, con domicilio real en Av. José Ignacio de la Rosa 6490 Oeste, casa 63, San Juan.

**DENOMINACION Y DOMICILIO:** C+D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., Av. José Ignacio de la Rosa 6490 Oeste, casa 63, San Juan.

**DURACION:** será de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**OBJETO:** La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a Construcciones, mediante la ejecución de construcciones de todo tipo, naturaleza o especie, sea en el ámbito público o privado. Asimismo, podrá llevar a cabo las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la comercialización de materiales de construcción, repuestos para vehículos y maquinarias en general, artículos de electricidad, telefonía, electrónica, comunicaciones, ferretería, vehículos automotores de uso industrial, herramientas y maquinarias en general, en cualquiera de sus etapas, incluyendo la importación y exportación de mercaderías en general. B) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, cesión, explotación, fraccionamiento y administración de toda clase de inmuebles; C)



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



Servicios: mediante asesoramiento técnico relacionados con las obras de ingeniería y/o arquitectura, relativos a construcciones en general y de minería; D) Industriales: mediante la elaboración, industrialización o transformación de materiales de construcción, metalmecánica y electromecánicos; E) Financieras: mediante la realización de actividades financieras o de inversión, participando como accionista y/o realizar aportes de capital en sociedades constituidas o que se constituyan; comprar y vender títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios e instrumentos de crédito; el otorgamiento de préstamos con y/o sin garantías, a corto o largo plazo; la constitución u otorgamiento de fianzas, hipotecas, prendas u otras garantías, sean reales o personales, en favor de terceros; la inversión en bienes muebles e inmuebles destinados al arrendamiento y todo otro tipo de operaciones financieras o de inversión, quedando expresamente excluidas las operaciones de captación de fondos de terceros comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso público. A los fines indicados la sociedad puede actuar por cuenta propia, de terceros o asociada con éstos y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00) representado por Cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

**ADMINISTRACION:** Administrador titular: Cristian Roberto Bacha



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Meyer, DNI 29.058.395, CUIT 20-29058395-1 y Administrador  
Suplente: Marina Daniela López, DNI 29.101.483, CUIT  
27-29101483-1.

**CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 de diciembre de cada año.

**INSTRUMENTO:** Contrato Social de fecha 04/11/2021.

San Juan, 06 de Diciembre de 2021.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## Edicto

Que por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 30.080 "FINCA LAS LOMAS S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DEGERENTE", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de gerente de FINCA LAS LOMAS S.R.L., CUIT N° 30-69185610-7.

Que por Acta de fecha 30 de septiembre de 2021 los socios designan como Gerente al Sr. ENRIQUE ABRHAM AHUN, DNI 8.563.986. C.U.I.Y N° 20-08563986-3 , por el término de dos años, conforme lo dispuesto en el contrato social.

San Juan, 06 de Diciembre de 2021.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 30.079, caratulados: "DINAMICA Y CONTROL S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**SOCIOS:** María Victoria Seguin, DNI N° 32.652.396 CUIT N° 27-32.652.396-8, de nacionalidad argentina, nacida el 9 de marzo de 1987, de profesión Productora Asesora de Seguros, estado civil: soltera, con domicilio en Ángel D. Rojas 229 sur Dpto M, Capital, San Juan y la señorita Silvana Agustina Seguin, DNI N° 34.875.718, CUIT N° 27-34.875.718-6, argentina, nacida el 10 de noviembre de 1989, de profesión Psicóloga, estado civil soltera, con domicilio en Barrio Jardines del Oeste Manzana L casa 2, calle Paso de Los Andes, Rivadavia, San Juan.-



**FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 9 de Noviembre de 2021.-

**DENOMINACIÓN:** "Dinámica y Control SAS".-

**DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Prolongación Tulum 2840 Oeste, Barrio Natania VI, Manzana A, casa número 8, Rivadavia, San Juan.-

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de diciembre de cada año.-

**PLAZO DE DURACIÓN:** 50 años.-

**OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la

  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



creación, producción, intercambio, comercialización, transformación, industrialización, intermediación, representación, importación y exportación de todo tipo de productos tecnológicos relacionados con la protección sísmica de estructuras de edificios o afines tales como aisladores sísmicos, disipadores de energía y sistemas de control activo, semiactivo o híbridos, sus insumos o afines. Asimismo y de conformidad a lo establecido en la Ley 27.349, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Electrónica, agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; industrias manufactureras de todo tipo; culturales y educativas; desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; gastronómicas, hoteleras y turísticas; inmobiliarias y constructoras; inversoras, financieras y fideicomisos; petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; salud, y transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

**CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social es de Pesos Ochenta Mil (\$80.000) representado por Ochocientas (800) acciones ordinarias, escriturales, de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.-

**ADMINISTRACIÓN:** Administrador Titular: Sr. José Emiliano Recabarren Flores, DNI N° 34.696.510, y Administrador Suplente: Srita. María Victoria Seguin, DNI N° 32.652.396.-

San Juan, 06 de diciembre de 2021.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 29.981, caratulados: "NIRAN SAS S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**Socio:** GEMA ALBA MEGLIOLI, D.N.I. N°23.545.307, C.U.I.T N°27-23545307-5, Fecha de nacimiento 12 de septiembre de 1973, de nacionalidad Argentina, de estado Civil Casada, de Profesión Contadora Publica y con domicilio real en calle Rastreador Calivar 817 Norte, casa 44, Barrio El Ceibo, Rivadavia  
Fecha de Constitución: 18-10-2021



**Denominación:** NIRAN S.A.S.

**Domicilio sede social:** Mitre 370 Oeste, Capital

**Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de Agosto

**Plazo de duración:** 40 años

**Objeto:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, y exportación de bienes materiales, recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

- a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas;
- b) Comunicaciones, Espectáculos, editoriales y graficas en

  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



cualquier soporte;

- c) Culturales y educativas
- d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software;
- e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas
- f) Inmobiliarias y constructoras
- g) Arrendamiento y administración de inmuebles, rodados y bienes muebles registrables propios o de terceros.
- h) Construcción, adquisición y refacción de inmuebles propios o de terceros.
- i) Inversoras, financieras y fideicomisos;
- j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas;
- k) Salud
- l) Transporte

**Capital Social:** \$80.000 (Pesos Ochenta Mil)

**Administración:** Raul Enrique Meglioli Figuro, D.N.I. N°22.705.568, C.U.I.T N°20-22705568-6

Administración Suplente: Gema Alba Meglioli Figuro, D.N.I. N°23.545.307, C.U.I.T N°27-23545307-5

San Juan, 03 de diciembre de 2021.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 29.982, caratulados: "AHIMSA SAS S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**Socio:** RAUL ENRIQUE MEGLIOLI, D.N.I. N°22.705.568, C.U.I.T N°20-22705568-6, Fecha de nacimiento 29 de mayo de 1972, de nacionalidad Argentina, de estado Civil Soltero, de Profesión empresario y con domicilio real en calle Mitre 370 Oeste, Capital



**Fecha de Constitución:** 18-10-2021

**Denominación:** AHIMSA S.A.S.

**Domicilio sede social:** Mitre 370 Oeste, Capital

**Fecha de cierre de ejercicio:** 30 de Septiembre

**Plazo de duración:** 30 años

**Objeto:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, y exportación de bienes materiales, recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

- a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas;
- b) Comunicaciones, Espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte;

  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

- c) Culturales y educativas
- d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software;
- e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas
- f) Inmobiliarias y constructoras
- g) Arrendamiento y administración de inmuebles, rodados y bienes muebles registrables propios o de terceros.
- h) Construcción, adquisición y refacción de inmuebles propios o de terceros.
- i) Inversoras, financieras y fideicomisos;
- j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas;
- k) Salud
- l) Transporte

**Capital Social:** \$80.000 (Pesos Ochenta Mil)

**Administración:** Gema Alba Meglioli Figuero, D.N.I. N°23.545.307, C.U.I.T N°27-23545307-5. Administración Suplente: Raúl Enrique Meglioli Figuero, D.N.I. N°22.705.568, C.U.I.T N°20-22705568-6

San Juan, 02 de Diciembre de 2021.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos nº 29993 caratulados DI REGGIO EMILIA S.A.S. s/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socio: MARIANO RICARDO MEGLIOLI, D.N.I. Nº 21.609.673, C.U.I.T Nº 20-21609673-9, Fecha de nacimiento 04 de agosto de 1970, de nacionalidad Argentina, de estado Civil divorciado, de Profesión médico y con domicilio real en calle Salta 4233 Mar del Plata, Pdo Gral Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Constitución: 18-10-2021

Denominación: DI REGGIO EMILIA S.A.S.

Domicilio sede social: Mitre 370 Oeste, Capital

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre

Plazo de duración: 30 años

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, y exportación de bienes materiales, recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

- a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas;
- b) Comunicaciones, Espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte;
- c) Culturales y educativas
- d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software;
- e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas
- f) Inmobiliarias y constructoras



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



- g) Arrendamiento y administración de inmuebles, rodados y bienes muebles registrables propios o de terceros.
- h) Construcción, adquisición y refacción de inmuebles propios o de terceros.
- i) Inversoras, financieras y fideicomisos;
- j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas;
- k) Salud
- l) Transporte

Capital Social: \$80.000 (Pesos Ochenta Mil)

Administración: Gema Alba Meglioli Figuero, D.N.I. N°23.545.307,  
C.U.I.T N°27-23545307-5

Administración Suplente: Raúl Enrique Meglioli Figuero, D.N.I.  
N°22.705.568, C.U.I.T N°20-22705568-6

San Juan, 09 de diciembre de 2021-



*[Handwritten Signature]*  
ANALIA GARGES  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



## USUCAPIÓN

### EDICTO

El Octavo Juzgado Civil, en Autos N° 168942, caratulados "**RODRIGUEZ MANZANARES MYRIAM ELVIRA Y OTRA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado**", cita y emplaza a los titulares registrales Sres. Pedro Rodríguez López y Rosario Pérez Cano de Rodríguez y/o herederos, y/o presuntos interesados sobre el inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, para que en el plazo de cinco días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (art. 679 del CPC).- El inmueble que se pretende usucapir está ubicado calle Quiroga esquina Belgrano, San Martín, San Juan, Nomenclatura Catastral 12-24-350910; inscripto en el R.G.I. al N° 790F°116, T°02 Angaco Sud y N° 852, F°161, T°2, Angaco Sud. Sus límites y medidas son: NORTE con parcela 12-24-430760, puntos 5-4 mide 78,50 mt., al SUR con calle Quiroga, puntos 1-2 mide 99.10 mt., al ESTE con calle Belgrano, puntos 2-3 mide 6.mt y puntos 3-4 mide 550.01mt, al OESTE con parcela 12-24-330890, puntos 1-7 mide 152.27 mt, con parcela 12-24-410860 puntos 7-6 mide 20.38 mt y puntos 6-5 mide 421.45 mt. Sup.total 4 hectareas 8004,00 mt.. San Juan, 24 de noviembre de 2021.



1

SILVANA MORALES  
REFERENTE DESPACHO  
OFICINA JUDICIAL N° 1

N° 77.866 Diciembre 09-10 \$ 850.-

Poder Judicial de San Juan - República Argentina  
Oficina Judicial Civil N° 1



Web Site: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)  
E mail: [juzciv7-sjn@jussanjuan.gov.ar](mailto:juzciv7-sjn@jussanjuan.gov.ar)

## EDICTO

El Sr. Juez del Séptimo Juzgado Civil de San Juan, ha dictado la siguiente resolución en **AUTOS N° 152491** caratulados "**TESTA CARLOS ENRIQUE Y OTRA C/ROCCO DE ARANCIVIA ROSARIO S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado**": "San Juan, 31 de mayo de 2021. (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que los Sres. TESTA CARLOS ENRIQUE, DNI N° 24.660.233 y ARACENA ANALIA DEL CARMEN, DNI N° 25.995.901 han adquirido por prescripción veinteañal - desde el año 1987 con plazo legal cumplido aproximadamente en el año 2007- el dominio del inmueble ubicado sobre calle MAYOR JOSE PINEDA 1127 (S) CIUDAD DE SAN JUAN; inscripta en el R.G.I. con el N° 381- F° 381- T° 1 - Año 1937 Dpto. Capital; Nomenclatura Catastral N° 01-57-310230; el que según Plano de Mensura N° 01/29038/14 tiene una superficie según mensura de 312,00 m2, terreno que linda al norte con parcela N.C. 01-57-320230, puntos 1-4= 32,08 mts; al este con calle Mayor José Pineda, puntos 1-2= 9,73 mts.; al sur con parcela N.C. 01-57-300230, puntos 2-3= 32,02 mts. y al oeste con N.C. 01-57-310180 puntos 3-4= 9,84 mts., de acuerdo a lo ut supra expuesto.- 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre de los actores en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble, conforme a los considerandos que anteceden.- 3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin oficiase al Registro General Inmobiliario.- 4) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.- 5) ... Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese".- Fdo. Dra. Vilma Balmaceda de Navarro. Juez de la Causa.



MARIA SOLEDAD VARGAS  
AUTORIZADA

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VELAZQUEZ FEDERICO RAMÓN, DNI.N° 6.737.836.**, en autos N° 179859, caratulados: "VELAZQUEZ FEDERICO RAMON S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de noviembre de 2021.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.881 Diciembre 10/14 \$ 100.-

### **EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESPEJO, RICARDO ADRIAN D.N.I. 31.454.825 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179313, CARATULADOS "ESPEJO RICARDO ADRIAN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 30 de noviembre de 2021.

  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.882 Diciembre 10/14 \$ 100.-

**EDICTO**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JUAN JOSE FERNANDEZ D.N.I. N° 7.937.916 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179318, CARATULADOS "**FERNANDEZ JUAN JOSE S/ Sucesorio** (CONEXIDAD EN AUTOS N° 172.141)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 2 de diciembre de 2021.



*J. Peña*  
**JANDRA PEÑA**  
 FIRMA AUTORIZADA

N° 77.884 Diciembre 10/14 \$ 100.-

**EDICTO**

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en **AUTOS N° 42657 "SARRACINA, DARÍO JOSÉ S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. Darío José Sarracina, D.N.I. N° 35.857.915. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 23 de noviembre de 2021.-



*M. Paez*  
**Dra. MARÍA PAULA PÁEZ**  
 SECRETARÍA CIVIL

N° 77.886 Diciembre 10/14 \$ 100.-



**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA PETRONA CABRERA, DNI N° 2.800.619, en **Autos N° 31837**, caratulados: "**CABRERA, ETELVINA PETRONA S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de noviembre de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 77.888 Diciembre 10/14 \$ 100.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **FARIAS DEMETRIO**, en Autos N° **8268/21**, caratulados "**FARIAS DEMETRIO S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 25 de noviembre de 2021.- Fdo. Dr. Adrian Cuevas (Juez de Paz Letrado Subrogante)



Dr. ADRIAN CUEVAS  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
VALLF FERTII

N° 77.889 Diciembre 10/14 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MONTAÑA CARLOS JOSE, D.N.I. N°: 12.411.822.**, en autos N° 180013, caratulados: "MONTAÑA CARLOS JOSE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de noviembre de 2021.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.890 Diciembre 10/14 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **MIGUEL MARCELINO GERBENO, D.N.I. N° 6.763.482** en autos N° 56543, caratulados: "GERBENO MIGUEL MARCELINO S/ Sucesorio (Reconstrucción)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de diciembre de 2021.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

SILVANA ROMINA LÓPEZ  
ACTUARIO

N° 77.895 Diciembre 10/14 \$ 100.-

## EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CENTENO MARIA ASETEN D.N.I. 0.946.503 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179957, CARATULADOS "CENTENO MARIA ASETEN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. ~~Publiquese~~ edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 6 de diciembre de 2021.



*Natales*  
NATALES ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OCAMPO CLAUDIA MARTA, D.N.I. N° 22.659.159 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°175810, CARATULADOS "OCAMPO CLAUDIA MARTA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes



N° 77.859 Diciembre 09/13 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. MARTHA BEATRIZ SALINAS DNI 4.409.322** en autos N° 180224, caratulados: "SALINAS MARTHA BEATRIZ S/ Sucesorio (CONEXIDAD EMN AUTOS N° 117723)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de noviembre de 2021.



*Silvana Morales*  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.860 Diciembre 09/13 \$ 100.-



**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GONZÁLEZ LUIS MARTIN, DNI. N°21.948.734.**, en autos N° 180226, caratulados: "GONZALEZ LUIS MARTIN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de noviembre de 2021.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.861 Diciembre 09/13 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESPINOSA HILDA REGINA D.N.I. 5.282.756 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178815, CARATULADOS "ESPINOSA HILDA REGINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (Cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 24 de noviembre de 2021.

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.862 Diciembre 09/13 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SRA. BRIZUELA RAMONA OLGA D.N.I. 4.187.564 Y SR. AMAYA MARCELO D.N.I. 6.754.424 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176492, CARATULADOS "BRIZUELA RAMONA OLGA Y AMAYA MARCELO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 16 de septiembre de 2021.



*Natalia Romero*  
 NATALIA ROMERO  
 FIRMA AUTORIZADA

N° 77.865 Diciembre 09/13 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VICENTE OLIVER, D.N.I. N°: 6740037** en autos N° 180310, caratulados: "OLIVER VICENTE S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 162.343)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de noviembre de 2021.



FIRMA: *María Morales*  
 SELLO: ..... MARÍA MORALES  
 ..... REFERENTE DE DESPACHO  
 ..... OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.868 Diciembre 09/13 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BERETTA VALENTIN, D.N.I. N° 3.105.647** en autos N° 82915/1, caratulados: "BERETTA VALENTIN S/ Sucesorio (RECONSTRUIDO)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de diciembre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.875 Diciembre 09/13 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JOFRE, OSCAR REMBERTO D.N.I. 6.739.883 y TANTEN, ELVIRA JUBENCIA D.N.I. 3.173.104 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179653, CARATULADOS "JOFRE OSCAR REMBERTO Y TANTEN ELVIRA JUBENCIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 2 de diciembre de 2021.

MARIANA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.873 Diciembre 09/13 \$ 100.-

**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA SIRERA, D.N.I. N° 8.098.161, en Autos N° 31622, caratulados: "**SIRERA, MANUELA S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 25 de octubre de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya-Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 77.867 Diciembre 09/13 \$ 100.-

**EDICTO**

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 42645 caratulados "**RECUPERO, ERNESTO ANTONIO S/ Sucesorio**" cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **RECUPERO, ERNESTO ANTONIO, D.N.I. N° 6.761.284.** Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 del C.P.C./ley 988-O-. San Juan, Jáchal, 9 de noviembre de 2021.-



MARIA PAULA PAEZ  
SECRETARIA CIVIL

N° 3693 Diciembre 02/10 Eximido.-



**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. TEJEDA MIRTHA HILARIA, D.N.I. N° 5.781.060** en autos N° 178208, caratulados: "TEJEDA MIRTHA HILARIA S/ Sucesión Testamentaria", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de noviembre de 2021.



SELLO OFIJU: .....

SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

FIRMA: .....

SELLO: .....

N° 77.852 Diciembre 07/10 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. MONTAÑA LORENZO VITORINO D.N.I. N° 6.735.052 Y PINTO NICOLASA DEL TRÁNSITO, D.N.I. N° 3.206.126** en autos N° 178781, caratulados: "MONTAÑA LORENZO VITORINO Y PINTO NICOLASA DEL TRÁNSITO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de diciembre de 2021.



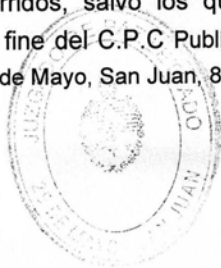
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.856 Diciembre 07/10 \$ 100.-



## EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del **Sr/a. QUIROGA LUIS EGIDIO Y LADINO CIRILA ISABEL**, en Autos N° 8273/21, caratulados "**QUIROGA LUIS EGIDIO Y LADINO CIRILA ISABEL S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 8 de noviembre de 2021.-



Dr. ADRIAN CUEVAS  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
VALIFERTII

N° 77.849 Diciembre 07/10 \$ 100.-

## EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. ALFREDO ROMERO DNI 6.743.992 y HILDA PERLA ROMERO DNI 1.735.359**, en autos N° 180193, caratulados: "**ROMERO ALFREDO Y CORTEZ HILDA PERLA S/ Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de noviembre de 2021.-



SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.845 Diciembre 07/10 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LOHAY ROBERTO PASTOR D.N.I. 6.199.424 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179597, CARATULADOS "LOHAY ROBERTO PASTOR S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 26 de noviembre de 2021.

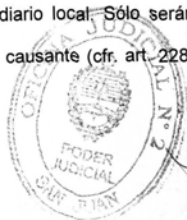


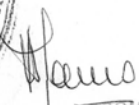
  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.124 Diciembre 07/10 \$ 100.-

**EDICTO**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SAMBOR HUMBERTO GAMALIEL D.N.I. 6.774.218 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179729, CARATULADOS "SAMBOR HUMBERTO GAMALIEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 24 de noviembre de 2021.




  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.123 Diciembre 07/10 \$ 100.-

## EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Albino Alberto Bustos, en Autos N° 4762/21, caratulados: **“BUSTOS ALBINO ALBERTO S/ Sucesorio”**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm de noviembre de 2021.-




  
Dña. BEATRIZ GALLO URIBE  
JUEZ DE PAZ LETRADO



## EDICTO

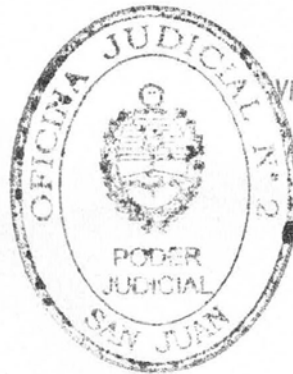
El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VILA ROSA MARIA, en Autos N° 130/21, caratulados VILA ROSA MARIA S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. PAVÓN VILLALÁ DENISE - SOLICITANTE: PATRICIA ISABEL PAC). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 6 de Julio de 2021.-



  
Dra. Lorena A. Fernandez  
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

## EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARTIN SILVA RENZO DAVID DNI 31.869.251 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179496, CARATULADOS "MARTIN SILVA RENZO DAVID S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 26 de noviembre de 2021.



VIVIANA TERES COSTANTINI  
ABOGADA  
PROSECRETARIA AUXILIAR

**EDICTO**

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **BERROCA LAURA ENCARNACION**, DNI 5.208.277, en autos N° 190/21, caratulados **BERROCA LAURA ENCARNACION S/ SUCESION AB INTESTATO**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 30 de noviembre de 2021.-



N° 77.850 Diciembre 07/10 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN MES DE  
NOVIEMBRE DE 2021**

Publicaciones .....	\$ 389.458,00
Impresiones .....	\$ 1.343.000,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 1.732,458,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$ 23.960,00
Impresiones.....	\$ 4.000,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 27.960,00</b>

09-12-21